

Un enfoque necesario e imprescindible: salud mental con perspectiva de género y diversidad

BROGGI, Diana

Ex-Subsecretaria de formación, investigación y políticas culturales para la igualdad, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD). Licenciada en Psicología, (UNLP).

Nota escrita en septiembre del 2022.

Pensar y hacer la salud mental con mirada de género y diversidad es necesario e imprescindible siempre, pero aún más cuando lo hacemos ubicándonos en esta temporalidad y en nuestro territorio, con atención al contexto histórico que nos enmarca. Sin dudas los efectos de la pandemia en la salud mental de las/los/les argentinxs resuenan y resonarán en un proceso que atravesamos como sociedad. Un proceso de historización, incluso con resignificaciones, que para llevarlo adelante necesita ser situado e inclusivo. Para eso precisamos considerar la situación de desigualdad de las mujeres y de la población LGTTBI+ como un primer punto al que prestar atención. El rol del Estado es fundamental en este sentido, ya que es mediante las políticas públicas el camino necesario a recorrer.

Desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD), pensar y hacer las políticas públicas con una mirada de derechos humanos, trabajando hacia la igualdad, implica el abordaje específico de dichas desigualdades, en clave interseccional

y junto a una labor transversal, para poder operar de forma efectiva sobre ellas y erradicarlas.

Si consideramos cuánto se ha avanzado en la Argentina en términos de cambios de paradigma en distintas temáticas, vemos que se expresa en normativas y leyes de avanzada, podemos dar cuenta de los desafíos profundos sobre los cambios sociales y culturales que necesitamos. Por ello, es preciso ver y revisar lo que representan las “leyes veintiseismil”, como lo son; la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (2005), la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009), y la propia Ley Nacional de Salud Mental 26.657 (2010), en términos de implicancias para un cambio cultural necesario.

En lo que hace a las leyes de género y diversidad, específicamente relacionado al avance en los últimos años, podemos citar aquellas como la Ley Micaela 27.499 (2019), la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (2021), la Ley 27.611, denominada Ley Nacional de Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia (2021), o la Ley 27.636 de Promoción del acceso al empleo formal para las personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán-Lohana Berkins” (2021).

Son normativas que implican ampliaciones de derechos y que promueven acciones desde la transversalidad, pero también nos reclaman nuevas indagaciones y respuestas.

En este sentido, por ejemplo, la pregunta que nos hacemos cada vez que implementamos la Ley Micaela es: ¿cómo actuamos las leyes? Se trata de una pregunta disparadora, que es profunda en tanto nos invita a trabajar intersectorialmente y nos ubica ante la responsabilidad de modificar institucionalmente lo que deba ser modificado, entendiendo que el diseño y la ejecución de las políticas públicas supone un compromiso que es el de articular planos complejos, logrando resultados. Sin dudas, los pasos hasta ahora en estos temas han sido significativos, y lo siguen siendo, a la vez que aumentan los desafíos invitándonos a redoblar los esfuerzos.

La agenda de salud mental con perspectiva de género y diversidad nos encuentra con una cantidad enorme de temas que se expresan en problemáticas cotidianas, y nos enfrentan a la necesidad de enmarcarlas intersectorialmente para abordarlas. Al realizar un primer recorte, inmediato, tomamos un emergente: aquel que surge a la hora de observar los efectos nocivos en la salud mental de las mujeres y la población LGTTBI+ que sufren violencias por motivos de género. La naturalización de las mismas, su identificación y el proceso de salida de la situación de violencia requiere una mirada

y acompañamiento en términos de salud mental con perspectiva de género. En este sentido, desde el MM-GyD se articulan acciones que van desde la propia presencia de profesionales de la salud mental en todos los equipos técnicos (desde la Línea 144 a los equipos PAD¹ en todo el país), al trabajo en articulación con el Ministerio de Salud de la Nación y la Dirección Nacional de Salud Mental.

No podemos olvidar la patologización, estigmatización y discriminación hacia la población LGTTBI+, que también se expresa en el impacto sobre estas personas, a la vez que se exacerba en un contexto de mayor intolerancia y proliferación de discursos de odio, cuya direccionalidad muchas veces está orientada en la agenda de género y diversidad. La dimensión de la salud mental es clave en el abordaje de las violencias y se expresa en la escucha necesaria con perspectiva de género y diversidad, y la comprensión desde el paradigma que se plantea desde el MMGyD con una mirada integral, con el foco puesto en la prevención y en la reparación.

A sabiendas de que la contracara de las violencias son las desigualdades, es que las políticas de igualdad son centrales en este Ministerio. Entonces, en los múltiples planos posibles, hay uno evidente y es aquel relacionado a la no distribución de los cuidados. La transversalidad de la agenda de salud mental en esta dimensión trae aparejados los efectos en la subjetividad vinculados a la

pandemia. En ese sentido, abrir la pregunta acerca del efecto de esa no distribución de los cuidados intrafamiliares, por ejemplo, en la salud mental de las mujeres, ha sido abordada por Débora Tajer y Ana María Fernández –integrantes del consejo asesor del Ministerio–. Ambas vienen aportando en este sentido y llevando adelante lineamientos claros que enriquecen la mirada, desde la cual fue presentado en junio de 2022 el mismo Proyecto de Ley "Cuidar en Igualdad", que propone la creación del Sistema Integral de Políticas de Cuidados en Argentina (SINCA). En esta misma línea, en marzo de este año, en el marco de Nosotras Movemos el Mundo2, ambas psicólogas pudieron realizar un aporte muy significativo, ubicando una serie de ítems más que relevantes para el trabajo a futuro en materia de género, salud mental y cuidados.

La importancia de la articulación interinstitucional es la clave para lograr la transversalización. En esa construcción de sinergias institucionales hay buenas prácticas a destacar, como las mencionadas previamente, vinculadas a la propia articulación de los equipos en las tareas cotidianas y en la gestión. A este listado sumamos el trabajo de elaboración de materiales, como es la guía elaborada junto a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar), denominada "Lineamientos para abordar los consumos problemáticos de sustancias desde una perspectiva de

género y diversidad” (2022). Se adhiere el trabajo realizado en materia de formaciones, como fue la realización de la Escuela Popular Bernarda Saucedo en el Hospital “Dr. Alejandro Korn” en el corriente año, tratándose de la primer escuela popular que reunió a trabajadoras, usuarias y vecinas de la comunidad en Melchor Romero, La Plata. Dicho esto, aclaramos que, a su vez, existe una línea de trabajo específica que se viene realizando con los hospitales monovalentes, en relación estrecha con el Ministerio de Salud.

Entonces, “¿qué implica la transversalidad?” es la pregunta recurrente, sobre todo cuando indagamos acerca de cuál es el modo de plasmarse en las prácticas institucionales. La política desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación se construye de este modo y responde a la cuestión con una mirada federal, que implica conocer los territorios y saber escuchar como parte de esa trama que se construye en la vinculación jurisdiccional. Dado que las desigualdades tienen efectos en la salud mental, trabajar sobre ellas implica una labor específica y un desafío urgente.

Notas

1. Programa Acercar Derechos del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (Resolución 55/2022, Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad).

2. Política cultural del MMGyD junto con el Ministerio de Cultura desde el 2020. Transcurre en la semana previa al 8 de marzo y en la misma se desarrolla una agenda de actividades formativas, culturales, artísticas, de debate, a nivel federal, interministerial, intersectorial.

